

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000806 - 2019 - GRL - DREL - D

Iquitos,

26 MAR 2019

VISTOS:

El expediente, registro de UPER N°1395-2019 y Hoja de tramite N° 419 de la DREL-2019, Oficio N° 557-2019-GRL-DREL-OGAIE y demás documentos que se adjuntan en un total de treintidos (32) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicio de calidad a los ciudadanos; además busca fortalecer y mejorar capacidades para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en adelante Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas en los servidores; fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135° del citado Reglamento señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00556 de fecha 04 de marzo 2019; se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación Regional de la Dirección Regional de Loreto y sus ocho (8) UGEL, en el marco de su función establecida en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva;

Que mediante Acta de validación de fecha 19 de marzo del 2019, el Comité de Planificación de la Capacitación Regional de la Dirección Regional de Loreto y sus ocho (8) UGEL, validó y dio la conformidad al Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2019.

Que, la Dirección de Gestión Institucional señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido Plan y la gestión de otras fuentes de financiamiento para su implementación;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

Con la visación del Área de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de conformidad por lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGR de fecha 19 de febrero del 2018, y el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 005112-2013-GRL-DREL-D, de fecha 02 de octubre del 2013; Ley N° 30879-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED-Reglamento de Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2019-GR, del 02.01.2019, en la cual le designan como Director Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año fiscal 2019 de la Dirección Regional de Educación de Loreto, que como anexo treintidos (32) folios, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El presente plan se ejecutará de acuerdo al presupuesto de la Entidad y con cargo a partidas presupuestales correspondientes.

Artículo N° 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el documento del Plan de Desarrollo de las Personas 2019, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

Artículo N° 4.- REMITIR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, la presente resolución así como el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

Regístrese y comuníquese

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. LUIS ALFONSO PINEDO PIÑA
Director de la Dirección Regional de educación de Loreto

DREL/LAPP
UPER/EAE
ESP/calv
25/03/2019

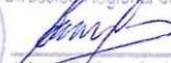
ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2019

En la ciudad de Iquitos con fecha 19 del mes de marzo del año 2019, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación Regional de la DREL y sus ocho (8) UGELs, dejamos constancia que:

Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento), además:

1. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
2. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
3. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal y gestionado otras fuentes de financiamiento para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 Dirección Regional de Educación Loreto

Euler Acho Escalante
 Jefe de la Unidad de Personal DREL LORETO
 y UGEL - Maynas


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

OGAIE

Econ. LEONOR SUSANA QUISPE ESPINOZA
 Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa,
 Infraestructura y Equipamiento


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UPER

Mario Mori Parana
 Jefe (e) Unidad de Personal
 UGEL - LN

Percy Pina Murillo
 Jefe de Área de Personal


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

UGEL - MAYNAS

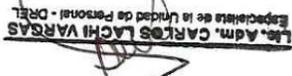
Patricia Rios Varela
 Jefa del Área de Gestión Pedagógica
 UGEL - MAYNAS


CPC Fernando Aido Vargas Alendo
PLANIFICADOR
 UGEL - REQUENA


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 Dirección Regional de Educación Loreto

DREL

Econ. Yandra Santillan de Bel Aguilera
 Directora de Gestión Pedagógica - DREL


Lic. Adm. CARLOS LACH VARGAS
 Representante de la Unidad de Personal - DREL
 Dirección Regional de Educación Loreto


Prof. Clever Poma Hualinga
 Jefe Personal
 DATEM
 DNI: 05620835


Prof. Manuel Antonio Paredes Auila
 Jefe Personal
 Ucayali/contamana
 D.N.: 05925914


Tec. Jorge Martin Flores Olusma
 REQUENA UGEL
 UGEL - REQUENA
 DNI: 05335460



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de
Educación de
Loreto

Equipo Técnico
Regional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

2019

INDICE

PRESENTACIÓN.....	3-4
II. BASES LEGALES.....	5
III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.....	6-8
3.1. Objetivos Estratégicos.....	6-7
3.2. Objetivos Sectoriales Regionales.....	7-8
3.3. Objetivos de capacitación.....	8
IV. MISION Y VISION.....	9
4.1. Visión DREL.....	9
4.2. Misión DREL.....	9
V. ESTRUCTURA ORGANICA.....	10-14
VI. NUMERO DE SERVIDORES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD...	14-15
VII. FINANCIAMIENTO.....	16
VIII. MONITOREO Y EVALUACION.....	17
IX. RESULTADOS DEL DNC.....	18
X. MATRIZ PDP.....	18
 ANEXOS	

PRESENTACION

El **Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019**, de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL), ha sido elaborado en el marco de los objetivos estratégicos del Plan Operativo Institucional del 2019, después de varias reuniones de trabajo y el esfuerzo conjunto del personal de las ocho Unidades de Gestión Educativa Local, UGEL: Maynas, Requena, Datém del Marañón, Alto Amazonas, Ucayali, Loreto, Ramón Castilla y Putumayo, así como de la Dirección Regional de Educación de Loreto, presentamos el Plan de Desarrollo de Personas 2019, trabajo que representa un compromiso y a la vez un reto para propulsar cambios centrados en las personas, valorando las diferencias individuales para el enriquecimiento y calidad del trabajo en equipo, partiendo de la premisa que para obtener mejores logros, excelentes resultados y encaminar la educación de nuestra Región, por la senda del cambio, en el inicio de una nueva gestión regional, debemos entender que el aprendizaje y la mejora personal, en todo ámbito, debe ser una tarea permanente para todas los profesionales y servidores, que estamos inmersos para este fin.

Para la construcción del Plan de Desarrollo de las Personas 2019, se contó con la asistencia técnica de DIGEGED y de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades – DIFOCA, del Ministerio de Educación – MINEDU, en el año 2018, asimismo con la participación de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Educación de Loreto – DREL en el presente año, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva “Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”.

La primera Asistencia Técnica se produjo con la realización de una video conferencia sobre Conformación del Comité de la Planificación de la Capacitación - CPC y orientaciones Diagnóstico de Necesidades de Capacitación luego se organizaron dos talleres regionales de trabajo donde se reunieron directivos, jefes y especialistas de la DREL, y jefes de personal o planificadores de cada UGEL con quienes se tomaron acuerdos y se firmó un compromiso para participar en la formulación del Plan de Desarrollo de Personas 2019 de forma conjunta. A partir de esta acción se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) regional, liderado por el jefe de recursos humanos de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL) y un equipo técnico integrado por cada responsable las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, reconocidos mediante la Resolución Directoral Regional N° 00556-2019-GRL-

DREL-D. Se implementó un proceso metodológico para identificar las necesidades de capacitación por la DREL y UGEL que derivó luego a construir una Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), y finalmente la Matriz de PDP que contiene veinticinco (25) acciones de capacitación, de las cuales ocho (8) se encuentran priorizadas para el ejercicio fiscal 2019. Ambas acciones se construyeron enfocadas en identificar las funciones de las unidades orgánicas y los procesos críticos que emanan de ellas, a fin de identificar acciones de capacitación, incorporando los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Las acciones de capacitación priorizadas se sustentan en la valoración de pertinencia establecida en la matriz DNC regional adjunta en el presenta plan.

En ese sentido, el objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades para resolver problemas relacionados al ejercicio de las funciones en cada unidad orgánica, mejorar el desempeño de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones laborales, Contribuir en el fortalecimiento de la gestión educativa (actividades de planificación, presupuesto, monitoreo, procesos pedagógicos, etc.) con el objetivo de desarrollar las competencias de los servidores públicos y formar equipos de gestores de nuevas políticas educativas a nivel regional y provincial con objetivos institucionales y sectoriales y de esta manera contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

II. BASES LEGALES

- 2.1.** Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.2.** Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3.** Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4.** Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.5.** Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- 2.6.** Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.7.** Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.8.** Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849.
- 2.9.** Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento en el sector público.
- 2.10.** D.S. N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057.
- 2.11.** D.S. N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- 2.12.** Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 – 2011 – SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”
- 2.13.** RDR N° 003922-2018-GRL-DREL-D, que aprueba la conformación del comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas de la Dirección Regional de Educación de Loreto para el año 2019.
- 2.14.** RDR N° 00556-2019-GRL-DREL-D, que aprueba la modificación de la conformación del comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas de la Dirección Regional de Educación de Loreto para el año 2019.
- 2.15.** Resolución Ministerial N° 00291-2018-MINEDU, que aprueba “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes”
- 2.16.** Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y OBJETIVOS SECTORIALES REGIONALES PARA EL AÑO 2019

Los objetivos estratégicos institucionales que se toman en cuenta en el presente Plan de Desarrollo de Personas, responde a los planteados en el Plan Operativo Institucional 2019 del Gobierno Regional de Loreto. Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0226-2018-GRL-P, de fecha 31 de mayo de 2018; Plan Operativo Institucional 2019 de la Dirección Regional de Educación de Loreto, Aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 002707-2018-GRL-DREL-D, de fecha 16 de agosto de 2018. El POI de la DRE LORETO, constituye una herramienta de gestión que orienta las actividades que se desarrollan en la entidad, las mismas que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos y poder alcanzar la visión establecida para el año 2021.

Los objetivos Estratégicos Regionales para lograr el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la población, para el sector educación son:

3.1 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OBJETIVO ESTRATEGICO 1

Mejorar las condiciones físicas y sociales de personas en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO ESTRATEGICO 2

Incrementar la cobertura escolar en la población infantil de 3 a 5 años.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

Mejorar el desempeño en comprensión lectora y matemática en niños(as) de nivel primario y secundario.

OBJETIVO ESTRATEGICO 4

Incrementar el nivel de competitividad deportiva en la población.

OBJETIVO ESTRATEGICO 5

Consolidar el desarrollo fronterizo en la región.

OBJETIVO ESTRATEGICO 6

Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como una formación continua integral.

OBJETIVO ESTRATEGICO 7

Fortalecer la gestión educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de aprendizajes.

OBJETIVO ESTRATEGICO 8

Desarrollar un sistema de acreditación de la educación superior con énfasis en investigación, innovación tecnológica y en la promoción de las especialidades priorizadas.

OBJETIVO ESTRATEGICO 9

Reorientar la oferta formativa de institutos y escuelas superiores hacia la demanda productiva, las potencialidades regionales, las necesidades de desarrollo y las oportunidades competitivas del país.

OBJETIVO ESTRATEGICO 10

Promover la actividad física, la recreación y el deporte para mejorar la calidad de vida de la población.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11

Mejorar el desempeño de los deportistas competitivos a nivel nacional e internacional.

3.2 OBJETIVOS SECTORIALES REGIONALES PARA EL AÑO 2019

Cobertura y Eficiencia:

1. Incrementar al 83% la cobertura educativa de educación inicial 3-5 años.
2. Incrementar al 94% la cobertura de educación primaria.
3. Incrementar al 74% de cobertura de la educación secundaria.
4. Elevar significativamente el nivel de logros de aprendizaje en alumnos del III y IV ciclo.
5. Incrementar el número de horas lectivas en EBR.

Desarrollo Curricular:

6. Conformar un equipo técnico regional altamente especializado para desarrollar acciones de diseño del marco curricular regional.
7. Desarrollar acciones de difusión de los Lineamientos de Política Educativa regional, en concordancia con el Proyecto Educativo regional en las Instituciones Educativas de la región.

Gestión descentralizada:

8. Impulsar acciones de capacitación a Directores y APAFAS para una gestión participativa y transparente.

9. Fomentar la conformación de organizaciones de vigilancia y participación ciudadana.

Educación Superior:

10. Conformar un equipo técnico de profesionales para elaborar el catálogo de especialidades, acorde a la realidad regional.
11. Promover la formación técnico-productiva de los jóvenes, a través de becas integrales.

Deporte y Recreación:

12. Impulsar el desarrollo de las jornadas deportivas y recreativas, con énfasis en las zonas rurales y de frontera.
13. Promover la enseñanza de la educación física, con énfasis en las zonas rurales y de frontera.

Formación Docente:

14. Desarrollar y fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo a través de programas de formación y capacitación.

3.3. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN.

3.3.1. Objetivo General.

Desarrollar y actualizar las competencias de los servidores para lograr dinamizar los sistemas administrativos orientados a la modernización y transparencia de la gestión institucional, lo cual se debe ver reflejado en un desempeño óptimo en sus puestos de trabajo, contando con servidores capacitados que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y que brinden servicio de calidad al ciudadano.

3.3.2. Objetivos específicos.

1. Promover una cultura organizacional moderna y transparente a través del desarrollo de competencias transversales en los servidores de la institución.
2. Desarrollar habilidades interpersonales en los servidores, que le permita una mejor interacción interna en su oficina, en trabajos en equipo, y mejor atención a los usuarios que requieran de sus servicios.

3. Determinar temas de capacitación relacionados a aspectos normativos y técnicos en materia de gestión pedagógica y administrativo que permita al trabajador mejore su desempeño laboral.
4. Identificar a compañeros de trabajo que requieran mayor esfuerzo en sus competencias laborales y personal e incidir en ellos, para el logro de mejores resultados y productividad en sus puestos de trabajo.
5. Determinar el impacto de las actividades de capacitación en el desempeño de los puestos de trabajo del personal beneficiado con las actividades de capacitación.

IV. VISION Y MISION.

4.3. VISION DREL

En el año 2021, las Instituciones Educativas han logrado implementar una cultura de calidad y pertinencia del servicio educativo que brindan a los alumnos, con métodos modernos de enseñanza – aprendizaje orientado al aprovechamiento integral del potencial creativo de los educandos, con un enfoque pedagógico realista y acorde a las necesidades de desarrollo de la población de nuestra región amazónica. Se han mejorado los resultados de los aprendizajes y se ha logrado la integración total de la comunidad en la gestión desarrollada en las Instituciones Educativas, la misma que se caracteriza por ser altamente participativa, democrática y sin discriminación.

4.4. MISION DREL

Somos una institución que busca mejorar la oferta de un servicio educativo público y privado pertinente y de calidad en la región Loreto, con la finalidad de formar ciudadanos a partir del desarrollo integral y equitativo de las capacidades creativas de la población, para de esa manera, lograr un desarrollo sostenible y productivo de la región. La Calidad de Educación se ha mejorado y disminuido la tasa de Desnutrición Crónica Infantil, las personas estén técnicamente capacitados a un nivel competitivo en actividades comerciales, industriales y de servicios, transformación de madera, artesanía, turismo, pesquería, forestal, agroindustriales. Utilizamos procedimientos de enseñanza – aprendizaje y currículos pedagógicos según nuestra realidad amazónica, sostenidos por un modelo de gestión eficiente y descentralizado,

desarrollado sobre la base de una cultura de valores que respete la identidad individual y colectiva de todos y cada uno de los miembros y/o comunidades de nuestra diversa etno-cultura.

V. ESTRUCTURA ORGANICA.

5.3. Estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

Según el Decreto supremo N° 009-2016-MINEDU, las Direcciones Regionales de Educación tienen como función implementar y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DREL evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría.

Para el caso de Loreto, se cuenta con la Dirección Regional de educación de Loreto, cuyas funciones y estructura orgánica se encuentran descritos en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED

La estructura orgánica está compuesta por las siguientes unidades:

- I. Órgano: Dirección.
 - Unidad orgánica: Dirección.

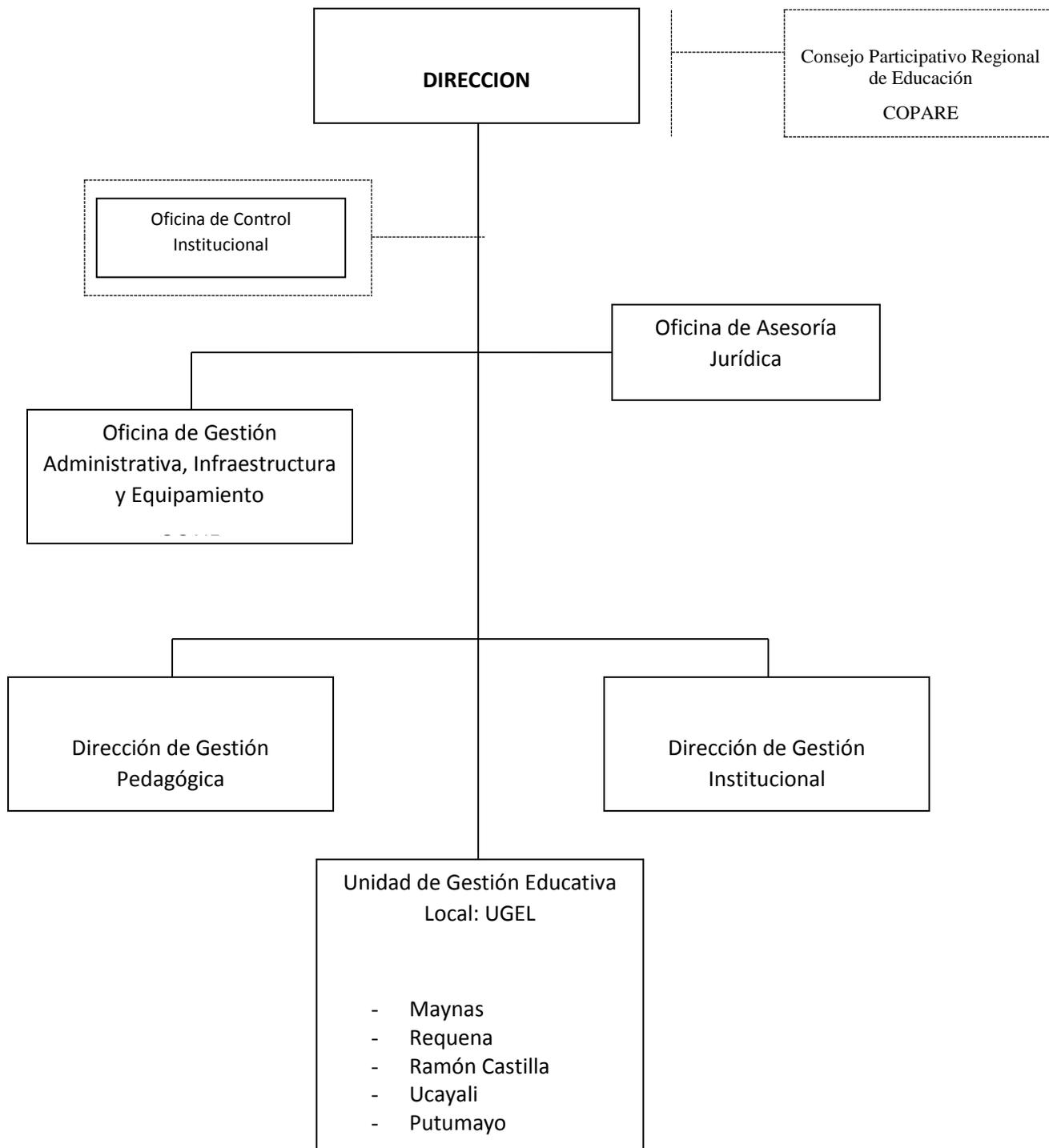
- II. Órgano: Línea.
 - Unidad orgánica: Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Unidad orgánica: Dirección de Gestión Institucional.

- III. Órgano: Asesoramiento.
 - Unidad orgánica: Oficina de Asesoría Jurídica.

- IV. Órgano: Apoyo
 - Unidad orgánica: Oficina de Administración.

- V. Órgano: Control
 - Unidad orgánica: Oficina de Control Interno.

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE
LORETO**
R.D.R. Nº 960-2015-DREL-D



5.4. Estructura orgánica de las UGEL.

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), según el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

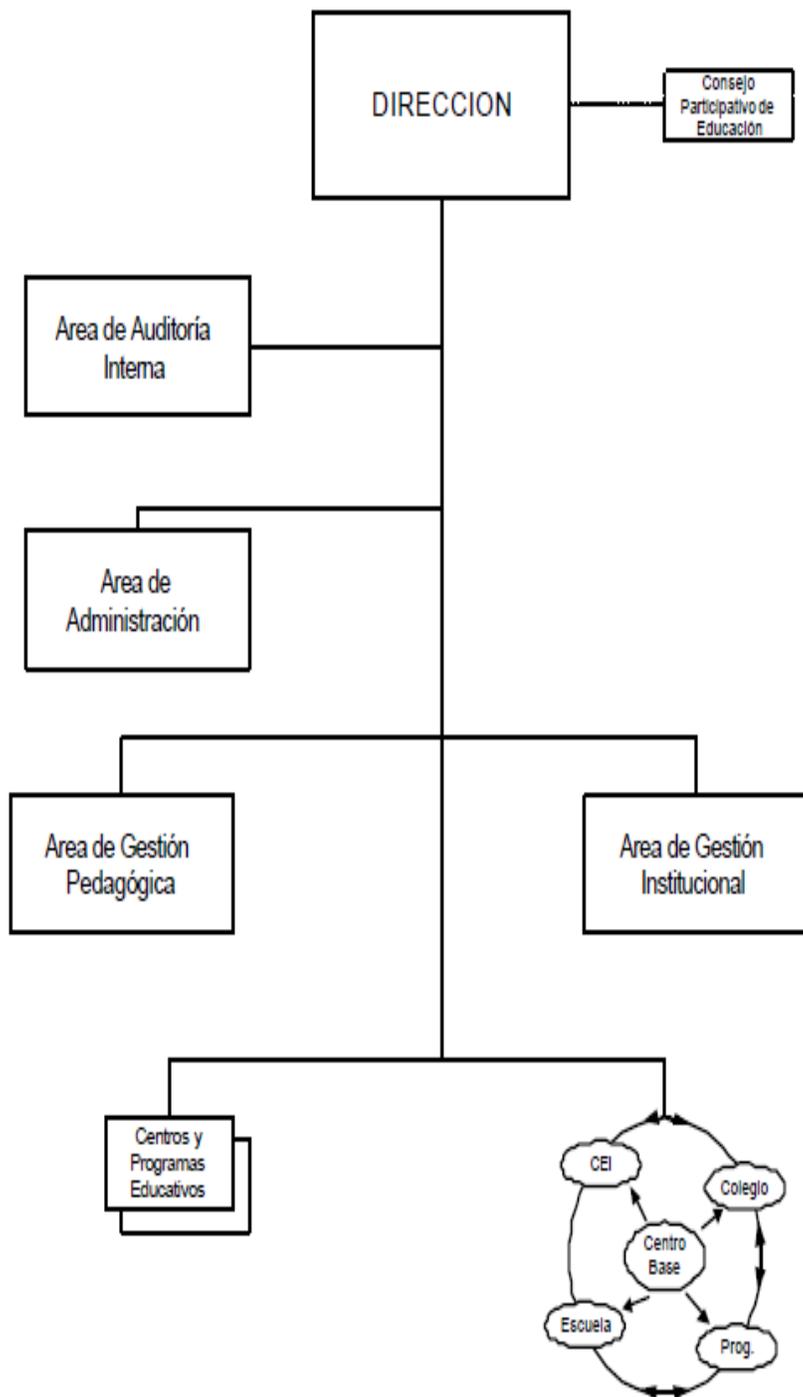
Para el caso de la Región Loreto, las UGEL tienen una similar estructura orgánica, la cual está compuesta por las siguientes unidades:

- I. Órgano: Dirección.
 - Unidad orgánica: Dirección.
- II. Órgano: Línea.
 - Unidad orgánica: Área de Gestión Pedagógica.
 - Unidad orgánica: Área de Gestión Institucional.
- III. Órgano: Asesoramiento (Solo Maynas y Alto Amazonas).
 - Unidad orgánica: Área de Asesoría Jurídica.
- IV. Órgano: Apoyo
 - Unidad orgánica: Área de Administración.
- V. Órgano: Control
 - Unidad orgánica: Área de Control Interno.

En la región existen siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local, cuya condición es de Unidad Ejecutora y una (01) Rendidora:

Nº	Nombre de la UGEL	Condición
01	Maynas	Rendidora
02	Alto Amazonas	Ejecutora
03	Ucayali Contamana	Ejecutora
04	Ramón Castilla	Ejecutora
05	Datém del Marañón	Ejecutora
06	Requena	Ejecutora
07	Loreto Nauta	Ejecutora
08	Putumayo	Ejecutora

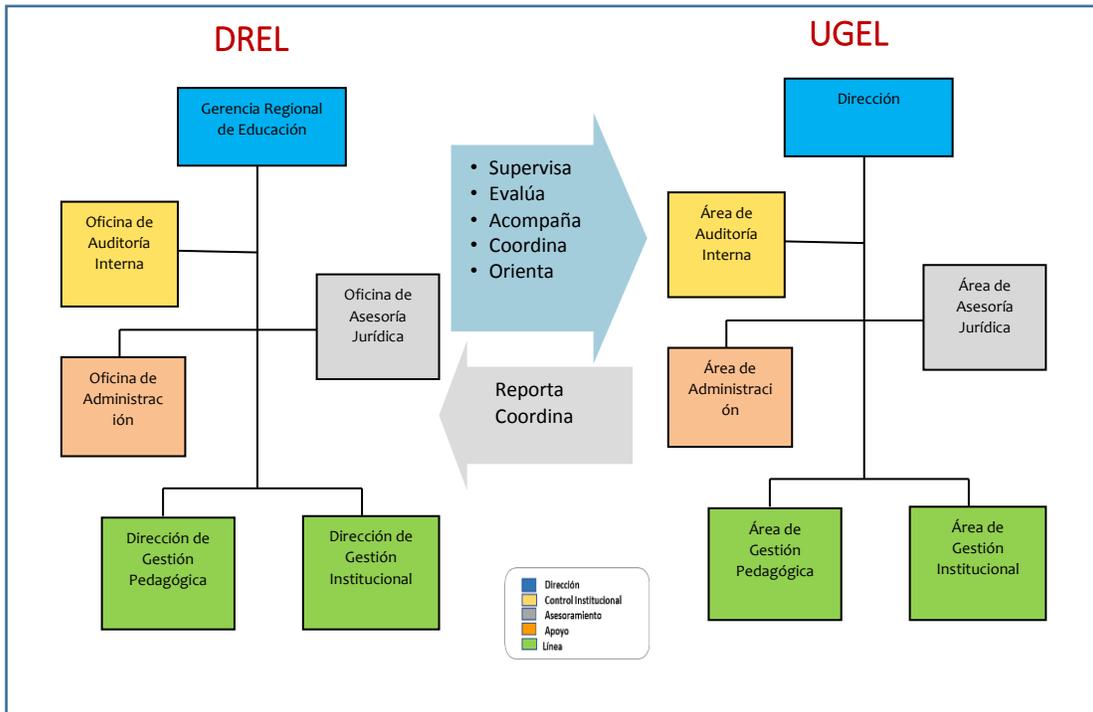
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA



LOCALRESOLUCION SUPREMA N° 203-2002-ED

5.5. Relación entre la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local

A continuación se presenta el diagrama de la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación (DRE) en articulación a a sus Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).



VI. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

6.3. Personal de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

La Dirección Regional de educación de Loreto, cuenta con un aproximado de 80 servidores públicos, de los cuales 61 son personal CAP y 19 CAS, distribuidos de la siguiente manera:

Servidores Civiles que conforman la entidad, por régimen laboral

SERVIDORES CIVILES DE LA DREL		
N°	REGIMEN LABORAL	N° SERVIDORES
1	CAP - D. Ley 276	44
2	CAP - Ley 29944	17
3	D. Ley 1057 (CAS)	19
TOTAL		80

Asimismo, se ha realizado un levantamiento de información para identificar el número de personal civil con el que cuenta la DREL a nivel de Unidad Orgánica. A continuación, se presenta la distribución aproximada del personal total:

Nº	DEPENDENCIA	Nº DE SERVIDORES			TOTAL
		CAP- D.LEY 276	CAP- LEY 29944	CAS D.LEY 728	
1	Dirección	5			5
2	Dirección de Gestión Institucional	10		1	11
3	Dirección Gestión Pedagógica	2	17		19
4	Oficina de Administración	20		16	36
5	Oficina de Asesoría Jurídica	3			3
6	Oficina de Control Interno	4		2	6
TOTAL		44	17	19	80

Personal de la UGEL

Asimismo, un aproximado de servidores civiles que laboran en las Unidades de Gestión educativa local a nivel unidad orgánica son:

Nº	Nombre de la UGEL	Nº de servidores civiles según Unidad Orgánica						TOTAL
		DIR	AGP	AGI	AAJ	ADM	OCI	
1	Maynas	7	20	7	3	40	4	81
2	Alto Amazonas	4	19	9	4	42	2	80
3	Ucayali	4	13	5	1	15	3	41
4	Ramon Castilla	3	12	4	1	13	2	35
5	Datém del Marañón	4	10	4	1	9	2	30
6	Requena	4	13	5	1	19	3	45
7	Loreto	5	15	6	0	14	3	43
8	Putumayo	1	7	5	1	20	0	34
TOTAL		32	109	45	12	172	19	389

VII. FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

La ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del año 2019 serán financiados con un presupuesto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil soles 00/100 soles), S/ 10, 000.00 la DREL y S/ 2,000.00 cada UGEL el cual compromete las actividades de capacitación programadas establecidas en el presente plan. Es necesario mencionar que según reporte SIAF los recursos a los cuales podría afectarse el costo de las acciones de capacitación en el presente año fiscal son los siguientes:

Instancia	Seminarios y Talleres	Servicio de Capacitación	Seminarios y Talleres	Costos Indirectos		Total
	PP 0090 (PELA) 3000386 5005631	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Directamente Recaudados	Recursos Directamente Recaudados		
DREL	5,220.00	4,500.00	4,500.00	500.00	500.00	15,220.00
Maynas		-	-	-	-	-
Alto Amazonas		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
Contamana		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
Ramón Castilla		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
Datém del Marañón		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
Requena		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
Loreto		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
Putumayo		850.00	850.00	150.00	150.00	2,000.00
TOTAL REGIÓN LORETO						29,220.00

Por otra parte se impulsarán las siguientes estrategias para implementar el PDP:

- Alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación y SERVIR, para articular las necesidades de capacitación con su oferta formativa.
- Otra de las alianzas podría ser con Entidades Formadoras de la región.
- Coordinaciones con Gobierno Regional para gestionar acciones de capacitación propias del sector con profesionales que puedan brindar capacitación en temas especializados.

- Cabe señalar que cada UGEL también puede implementar acciones de capacitación que se encuentren identificadas en sus matrices de diagnóstico, en caso cuenten con recursos disponibles o impulsen alguna otra estrategia para su ejecución.

VIII. MONITOREO Y EVALUACION

El monitoreo durante la implementación del PDP 2019 se realizará a nivel de las siguientes acciones:

- Cumplimiento de las actividades de capacitación programadas con las actividades realizadas del PDP 2019.
- Cantidad de servidores capacitados frente al total del personal que labora en DREL y UGEL.
- Ejecución de Presupuesto programado para la implementación de las acciones de capacitación.

Asimismo, la Evaluación tomará en cuenta los siguientes aspectos.

- Evaluación de Reacción: Implica aplicar encuestas de satisfacción a los participantes de los Talleres de Capacitación y Asistencia Técnica, de tal forma que se identifique el nivel de satisfacción respecto a las condiciones logísticas, metodológicas, etc.
- Evaluación de Aprendizaje: Tomará en cuenta el nivel de conocimiento que adquieran los servidores de la DREL y UGEL respecto a los Cursos y Talleres que se desarrollarán. En caso se realice a nivel de Entidad formadora, se trabajará con los instrumentos que dicha entidad maneje, sugiriendo algunos aspectos para su adecuación. En caso de que se trate de talleres que organice la Región o provengan del sector, se trabajará con pruebas de entrada y salida.

Además, se trabajarán formatos e instrumentos que permitan a las UGEL y la DREL realizar el monitoreo respectivo y proponer los objetivos que se buscan con la implementación de las acciones del PDP.

IX. RESULTADOS DEL DNC

9.3. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de las UGEL y de la DREL.

A nivel de cada UGEL se ha trabajado una Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, las mismas que han sido enviadas formalmente a la DREL y consolidadas respectivamente. Asimismo, la DREL ha elaborado su propia matriz DNC, que incluye las necesidades de capacitación del personal que labora en su sede administrativa. Las matrices se encuentran adjuntas en el Anexo 01.

9.4. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) Regional

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación a nivel regional para el año 2019 ha sido consolidado a partir de los insumos generados con las matrices por UGEL. Para registrar la información se ha utilizado una estructura proporcionada en las asistencias técnicas desarrolladas por el Ministerio de Educación. Y que se encuentra adjunta en el Anexo 02.

X. MATRIZ PDP

Las acciones de capacitación contempladas como priorizadas en el Presente Plan se encuentran en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad para el logro de los objetivos institucionales. Se adjunta la matriz PDP en el Anexo 03.

Anexo 2

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - LORETO

RPE N° 141-2016-SERVIR-PE

N°	DRE / UGEL	Órgano o unidad orgánica	Puesto que ocupa el servidor beneficiario de la capacitación	Cantidad total de beneficiarios		Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Monto total	
				DRE	UGEL								Costos directos	Costos indirectos
1	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Putumayo	Área de Gestión Institucional	Jefes de AGI, AGP, Administración y Especialistas de AGI y de Administración.	12	35	A1	Especialización Formulación, ejecución y evaluación de presupuesto público.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
2	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta y UGEL Putumayo	Área de Gestión Institucional	Jefes de AGI, AGP, Administración y Especialistas de AGI y de Personal	6	41	S/C	Elaboración y actualización de documentos de gestión e indicadores para su medición (CAP, ROF, MOF, TUPA)	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
3	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, y UGEL Putumayo	Área de Gestión Institucional	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	6	34	S/C	Capacitación de la plataforma CEPLAN	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
4	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Putumayo, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana y	Área de Gestión Institucional	Jefes de AGI, AGP, Administración y Especialistas de AGI (Planificación y Financista) y el área de	20	103	S/C	Capacitación para elaboración e implementación del POI	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
5	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Putumayo, UGEL Contamana y UGEL Yurimaguas.	Área de Gestión Pedagógica	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	20	116	S/C	Capacitación para realizar Monitoreo y acompañamiento pedagógico, incluir estrategias para ejecución de planes de monitoreo y supervisión efectiva.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
6	DRE, UGEL Maynas, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Requena, UGEL Contamana y UGEL	Área de Gestión Pedagógica	Jefe de AGP, Especialistas de AGP (Inicial, Primaria y Secundaria, EBA, EBE, EIB,	20	97	S/C	Gestión educativa e implementación del currículo nacional (capacitación y sensibilización)	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
7	UGEL Maynas	Área de Gestión Pedagógica	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	0	6	S/C	Capacitación sobre conformación y funcionamiento de CONEI y APAFAS.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
8	DRE, UGEL Maynas y UGEL Nauta	Área de Gestión Pedagógica	Jefe de AGP y Especialistas de AGP, y Gestores de los Programas Presupuestales.	10	25	S/C	Elaboración de planes de trabajo y ejecución presupuestal a través de GIA en el marco de los programas presupuestales	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
9	DRE, UGEL Maynas, UGEL Yurimaguas, UGEL Datem del Marañón, UGEL Contamana y UGEL Nauta.	Área de Gestión Pedagógica	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	10	70	S/C	Capacitación sobre uso de aplicativo para sistematización de la información y nuevas herramientas tecnológicas	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
10	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Yurimaguas y UGEL Nauta.	Área de Gestión Pedagógica	Jefes y Especialistas del Área de AGP.	10	46	S/C	Capacitación sobre formulación de proyectos educativos innovadores.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
11	DRE y UGEL Nauta	Área de Gestión Pedagógica	Jefes de AGI, AGP y Administración y Especialistas de AGP, AGI y área de Personal.	10	18	S/C	Capacitación sobre orientación de Elaboración del Plan Anual del Trabajo del área de acuerdo de sus funciones para el cumplimiento de objetivos y metas	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
12	DRE, UGEL Yurimaguas, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta.	Administración	Jefes de AGI, AGP, Administración, Asesoría Jurídica y Especialistas de	30	235	B2	Capacitación sobre las fases para el tránsito al Régimen del Servicio Civil.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		

13	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Administración	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	6	27	S/C	Sistemas administrativos de gestión pública, tesorería, abastecimientos, contabilidad.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
14	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Contamana UGEL Nauta.	Administración	Jefes de AGP, AGI, Administración y Especialistas de todas las áreas.	20	45	S/C	Capacitación en las versiones actualizadas de los sistemas SIAF y SIGA (todo los módulos)	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
15	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Administración	Jefes de AGP, AGI, Administración, y Especialistas de abastecimiento, presupuesto, especialistas de	10	30	S/C	Capacitación sobre distribución de materiales.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
16	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Requena, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Administración	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	25	69	S/C	Especialización en Sistemas Informáticos de RR.HH: NEXUS, SIRA, AIRHSP, SUP, LEGIX, RAP, SIMI. ESCALE,	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
17	DRE	Administración	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	0	0	S/C	Capacitación de la Norma Jurídica, y Gestión, de la Convivencia Escolar, desarrollar habilidades para identificar, y atender los caos que se presentan	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	II Trimestre		5,200.00
18	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta y UGEL Putumayo	Administración	Jefes de AGP, AGI, Administración y Especialistas de todas las áreas.	25	97	S/C	Ofimática intermedio y avanzado.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
19	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Administración	Jefe de Administración, AGI, AGP y Especialistas de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería. Especialistas de	25	71	A3	Habilidades blandas: atención al usuario, trabajo en equipo, manejo de conflictos, comunicación efectiva, etc	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
20	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y	Área de Asesoría Jurídica y OCI	Jefes de AGP, AGI, Asesoría Jurídica, y especialistaS de recurso humano	10	45	S/C	Contrataciones y adquisiciones del estado.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
21	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Área de Asesoría Jurídica y OCI	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL	10	54	S/C	Capacitación y actualización de las normas legales vigentes de la Ley de Reforma Magisterial Y Ley de Bases de la Carrera Administrativa.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
22	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Área de Asesoría Jurídica y OCI	Jefe y especialistas de Asesoría Jurídica, de procesos administrativos, especialistas de AGP.	5	24	S/C	Normativa de control interno, ética profesional y de conducta.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
23	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y UGEL Putumayo	Área de Asesoría Jurídica y OCI	Jefe de Administración, Jefe de Personal y Asesoría Jurídica, Especialista de Planillas, Contabilidad y Tesorería.	5	7	S/C	Capacitación y actualización de las normas legales vigentes (administrativos, civiles, penales) para un mejor trabajo en procesos administrativos disciplinarios a servidores docentes y administrativos.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
24	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Nauta, UGEL Contamana y	Área de Asesoría Jurídica y OCI	Personal Administrativo de las diferentes áreas. Especialistas del Área de Archivos.	5	13	S/C	Procedimientos para una correcta ejecución de pagos de procesos judiciales.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		

Anexo 3

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - LORETO

RPE N° 141-2016-SERVIR-PE

N°	DRE / UGEL	Órgano o unidad orgánica	Puesto que ocupa el servidor beneficiario de la capacitación	Cantidad total de beneficiarios		Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Monto total	
				DRE	UGEL								Costos directos	Costos indirectos
1	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Área de Gestión Institucional	Director, Jefes de AGI, Administración, Especialistas de Personal, AGP y Responsables del	6	34	S/C	Capacitación de la plataforma CEPLAN	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
2	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Área de Gestión Pedagógica	Jefe de AGP, Especialistas de AGP.	20	116	S/C	Capacitación para realizar Monitoreo y acompañamiento pedagógico, incluir estrategias para ejecución de planes de monitoreo y supervisión efectiva.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
3	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Área de Gestión Pedagógica	Jefe de AGP, AGI y Especialistas de AGP.	0	6	S/C	Capacitación sobre conformación y funcionamiento de CONEI y APAFAS.	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
4	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Área de Gestión Pedagógica	Jefes y Especialistas del Área de AGP.	10	70	S/C	Capacitación sobre uso de aplicativo para sistematización de la información y nuevas herramientas tecnológicas	Taller	C1	Reacción y Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
5	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Administración	Jefe de Administración, AGI, AGP, y Especialistas del Área de Administración: Tesorería, Abastecimiento, Contabilidad, Presupuesto.	6	27	S/C	Sistemas administrativos de gestión pública, tesorería, abastecimientos, contabilidad.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
6	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Administración	Especialista de recursos humanos, NEXUS, Racionalizador, Técnico de Planillas, Escalafón, Informático.	25	69	S/C	Especialización en Sistemas Informáticos de RR.HH: NEXUS, SIRA, AIRHSP, SUP, LEGIX, RAP, SIMI, ESCALE,	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		
7	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Administración	Especialistas de diferentes Áreas: AGP, AGI, Administración y Asesoría Jurídica.	0	0	S/C	Capacitación de la norma jurídica, y gestión, de la Convivencia Escolar, desarrollar habilidades para identificar, y atender los	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	II Trimestre	0.00	5,200.00
8	DRE, UGEL Maynas, UGEL Ramón Castilla, UGEL Datem del Marañón, UGEL Yurimaguas, UGEL Contamana, UGEL Nauta, UGEL Requena y UGEL Putumayo	Área de Asesoría Jurídica y OCI	Especialistas y Jefes de las Áreas: AGI, AGP y Administración. Especialistas de Personal.	10	54	S/C	Capacitación y actualización de las normas legales vigentes de la Ley de Reforma Magisterial Y Ley de Bases de la Carrera Administrativa.	Curso	C1	Reacción y Aprendizaje	Semipresencial	III Trimestre		

Página 1